



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 96283

Acta 4

Bogotá, D. C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

MABEL CONSTANZA CLAVIJO SILVA VS RUTH MARIA LAVERDE BOHÓRQUEZ Y OTROS.

Por Secretaría, corrijase, lo correspondiente en el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales ESAV, acta de reparto, notificación de traslado y carátula del expediente, en el sentido de consignar también como opositores a **CESAR ORLANDO CLAVIJO SILVA** y a **MILTON MAURICIO CLAVIJO SILVA** como herederos de la señora **CARMEN ALICIA SILVA CLAVIJO**.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, **RUTH MARÍA LAVERDE BOHÓRQUEZ, CESAR ORLANDO CLAVIJO SILVA, MILTON MAURICIO CLAVIJO SILVA** y a **EDUARD HUMBERTO GARZÓN CORDERO**, curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora **CARMEN ALICIA SILVA CLAVIJO**, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Firmado electrónicamente por:

Marjorie Zúñiga Romero
Presidente de sala

Gerardo Botero Zuluaga
Magistrado

Fernando Castillo Cadena
Magistrado
No firma ausencia justificada

Luis Benedicto Herrera Díaz
Magistrado

Iván Mauricio Lenis Gómez
Magistrado

Clara Inés López Dávila
Magistrada

Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 134F62528846ECE2EA5476C40C989D4DC507091EC418E4867F265569E3676442

Documento generado en 2024-02-14